

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

ES-34 CONFIGURACIÓN SEGURIDAD PORTAL

1. Normatividad Relacionada

NO-02 Herramientas de seguridad
 NO-07 Responsabilidad de Usuarios
 NO-10 Generación de Información Oficial
 NO-11 Administración de Cuentas
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes de Tecnología
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad
 NO-15 Nombres de Usuario
 NO-16 Usuarios Privilegiados
 NO-17 Usuarios Genéricos
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes de la Plataforma Tecnológica
 NO-20 Claves de Acceso
 NO-40 Software y Hardware Utilizado
 ES-02 Nomenclatura Usuarios Grupos Roles
 ES-03 Contraseñas de Acceso
 ES-04 Parámetros de Acceso

2. Objetivo

Establecer los parámetros básicos de seguridad del Sistema de Información Portal Intranet e Internet PORTAL.

3. Componentes Tecnológicos Afectados

Sistema de Información Portal Intranet e Internet PORTAL

4. Descripción

- Configuración de Usuarios:
 - ✓ Los usuarios se identifican y autentican ante el Directorio Activo.
 - ✓ Sesiones abiertas por usuario: Una (1)
 - ✓ Revisión de la actividad de los usuarios en los últimos noventa (90) días: No Aplica, debido a que el portal no cuenta con la funcionalidad que permite revisar, de manera ágil, la actividad de los usuarios sobre los objetos asociados a ellos y la fecha de última actualización del objeto.
 - ✓ Usuarios con más de noventa (90) días sin actividad: No Aplica la inactivación manual, debido a lo dispendioso para obtener información de actividad de los usuarios.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 01	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

- ✓ Autorización de ingreso a edición de objetos: Solo para Servidores Públicos. En casos estrictamente necesarios se permitirá a Contratistas debidamente autorizados.